



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO. SO-065-2014

Tegucigalpa, M.D.C; 27 de octubre de 2014.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros.

CONSIDERANDO (4): Que en Sesión Extraordinaria SE-021-2014 y Acuerdo SE-029-2014 celebrada en fecha quince (15) de julio de dos mil catorce (2014), el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** aprobó la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la **LICENCIADA CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRIQUEZ**, por un año efectiva a partir del quince (15) de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO (5): Que el "ESTATUTO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" en el Artículo 5 estableció: Los cargos de Titular de la Secretaría General, **Gerentes**, Subgerentes, Asistentes Ejecutivos de los Comisionados, Jefes de Unidad, Secretarías de los Comisionados, están considerados **como puestos de confianza, por lo que los nombramientos** o cancelaciones que se produzcan, quedan sometidos únicamente a la discrecionalidad del Pleno de Comisionados, procediendo, en el caso de la cancelación, el pago de las indemnizaciones y prestaciones laborales establecidas en el presente

CONSIDERANDO (6): Que en Sesión Ordinaria **ACTA No. SO-027-2014** celebrado por el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS** en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014), el **PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** nombra interinamente al ciudadano **RAÚL EDUARDO BORJAS CASTEJÓN**, como **GERENTE ADMINISTRATIVO**, efectiva a partir del quince (15) de diciembre

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."



2014, con un salario mensual **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 45.000.00)**.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente al ciudadano **RAÚL EDUARDO BORJAS CASTEJÓN**, como **GERENTE ADMINISTRATIVO**, efectivo a partir del quince (15) de diciembre 2014, con un salario mensual **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 45.000.00)**.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA




DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
SECRETARIO DE PLENO

